



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099-2019-MPT

Pampas, 01 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS VISTOS:
HUANCAVELICA

El Informe Nº 00132-2019-SG-RRHH/MPT, la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público; y el Decreto Supremo Nº 084-2016-PCM - Decreto Supremo que Precisa la designación y los Límites de Empleados de Confianza en las Entidades Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20º dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Informe Nº 00132-2019-SG-RRHH/MPT, de fecha 28 de Febrero del 2019, suscrita por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, oficina que informa que hasta la fecha de emisión de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, la entidad Municipalidad Provincial de Tayacaja, cuenta con un número total de trabajadores 234, a Diciembre del 2018, número total que se puede apreciar contando con el personal que se encuentra establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) y el personal contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 - Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.), personal que se ha de contabilizar con las plazas de confianza que son requeridas en la entidad y que de acuerdo al Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 084-2016-PCM - Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, en concordancia con lo que se establece el numeral 2) del Artículo 4º de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, normas que establecen el número total de servidores públicos existentes en cada Entidad, conforme a lo descrito líneas arriba;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Econ. VICTORIANO GALICIO HUAMAN identificado con DNI Nº 08602299, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutivo y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Común Gavilán
ALCALDE